

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 1 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación del acta de 5 de julio de 2013, por la que la representación legal de los trabajadores y de la empresa “Eulen, Sociedad Anónima” (Servicios Auxiliares), acuerdan la prórroga de la vigencia del convenio colectivo (código número 28011190012000).*

Examinada el acta de la citada fecha por medio de la cual la representación legal de los trabajadores y de la empresa “Eulen, Sociedad Anónima” (Servicios Auxiliares), acuerdan la prórroga de la vigencia hasta el 31 de enero de 2014, del convenio colectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección-General

RESUELVE

1.º Inscribir el acta de 5 de julio de 2013, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de septiembre de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Acta de la reunión del comité de empresa de “Eulen, Sociedad Anónima” (Servicios Auxiliares), celebrada con fecha 5 de julio de 2013

Asistentes

Por la empresa:

- Don Rafael Pérez Garijo.
- Don Fernando Garrido.
- Doña Ana Chinchurreta Belloso.

Por la representación legal de los trabajadores:

- Don Félix Moreno Jiménez (USO).
- Don José Luis Viñambres (UGT).
- Don Juan Manuel Codosero Bolaños (UGT).
- Don José María de la Usa Meco (Delegado LOLS USO).
- Don Francisco José Romero Campos (Delegado LOLS USO).
- Doña Josefina Chao Moreda (Asesora USO).

En Madrid, siendo las nueve horas del día 5 de julio de 2013, se reúnen en las oficinas de “Eulen, Sociedad Anónima”, en la calle Valle de Tobalina, número 56, de Madrid, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

Primero y único. Acta de prórroga de la vigencia del convenio colectivo de la empresa “Eulen, Sociedad Anónima” (Servicios Auxiliares) y de sus trabajadores de la Comunidad de Madrid.

Que ambas partes acuerdan, de conformidad con lo previsto en el artículo 86.3.3 del Estatuto de los Trabajadores, prorrogar la vigencia del convenio colectivo de “Eulen, So-



ciudad Anónima” (Servicios Auxiliares) (Madrid), hasta el día 31 de enero de 2014, en idénticos términos a los aplicados hasta la suscripción del presente Acuerdo.

Desde la fecha de firma de este pacto, y hasta el vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior, las partes se comprometen a negociar un nuevo convenio, que suceda al vigente, manteniendo al efecto cuantas reuniones resulten precisas.

Asimismo, los comparecientes designan y facultan expresamente a don Juan Manuel Codosero Bolaños, a doña Josefina Chan Moreda y a doña Ana Chinchurreta Belloso para que, indistintamente, unos u otros puedan comparecer ante los organismos correspondientes y tramitar el registro correspondiente del presente acuerdo con las más amplias facultades concedidas al respecto.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las diez horas, en el lugar y el día anteriormente señalados, procediéndose a la firma del acta por los asistentes en señal de conformidad con su contenido.

(03/32.410/13)

